

**ACTA Nº 009-14-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Viernes 04 de abril del 2014)**

En el Callao, siendo las 15 horas y 30 minutos del día viernes 04 de abril del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; la representante de los graduados, Lic. DIANA ESTHER PALOMINO CONTRERAS; los representantes estudiantiles TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ, HANS TAKESHI AGURTO LEÓN y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el Presidente de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; el representante del Sindicato Unitario, Sr. LORENZO ALVAREZ MOYA, los representantes del Sindicato Unificado, Srs. ARTURO ROJAS ESTELA y EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA, y el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS.
2. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
3. CUADRO DE VACANTES 2014-I y 2014-II
4. PROYECTO CICLO INTRODUCTORIO DE LA FIPA
5. SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES (02) Y DIPLOMADOS (02)

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTA**

El Secretario General dio lectura a las Actas Nºs 005, 006, 007 y 008-2014-CU de fechas 26 de febrero, 04, 07 y 14 de marzo del 2014, respectivamente.

Luego de la lectura respectiva, son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

**B. DESPACHO**

El Secretario General da lectura a la siguiente documentación:

1. Oficios Nºs 122 y 126-2014-EPG-UNAC (Expedientes Nºs 01011240 y 01011241), recibidos el 21 de marzo del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite los Proyectos de Doctorado, Maestrías y Segundas Especializaciones que se indican.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a Orden del Día.
2. Escrito (Expediente Nº 01010809) recibido el 04 de marzo del 2014, por medio del cual el señor Melanio Daga Quispe interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Nº 1105-2013-R.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a Orden del Día.
3. Carta Notarial (Expediente Nº 01004045) recibido el 28 de junio del 2013, por medio del cual el señor Guillermo Lobatón Heredia interpone Apelación Ficta por aplicación de Silencio Negativo a su Petitorio de fecha 27 de marzo del 2013, sobre Reintegro de Pago de Beneficios Sociales.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a Orden del Día.
4. Oficio Nº 464-2013-CFIQ (Expediente Nº 01004258) recibido el 09 de julio del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Ing. Estanislao Bellodas Arboleda, contra la Resolución de Consejo de Facultad Nº 164-2013-CFIQ  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a Orden del Día.
5. Sobre la construcción del Cerco Perimetral en la Sede Cañete.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a Orden del Día.
6. Observación del OCI sobre concurso público de profesores contratados de la FIPA  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a Orden del Día.

**C. INFORMES**

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, informa que mediante ADS Nº 013-2013-UNAC-FIPA se ha recibido los siguientes equipos: 01 Estufa, 01 bañomaria, 02 agitadores magnéticos termoreguladores, 05 balanzas de precisión, 02 balanzas analíticas, 01 tamizador y set de tamices. Mediante LP Nº 005-2013-UNAC-FIPA se ha recibido: 01 módulo de pasteurización de alimentos y 01 módulo de intercambiadores de calores (tipo concéntrico, coraza y tubos de placas, de flujo turbulento y de vasija encamisada) de esta forma se está consiguiendo la implementación de los Laboratorios de la FIPA y principalmente del Laboratorio de Ingeniería de Procesos

- y Operaciones Unitarias: LIPOU-FIPA y gracias a la gestión del señor Rector Manuel Alberto Mori Paredes.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, informa lo siguiente:
    - 2.1 Que el jueves 03 de abril fue la bienvenida de los cachimbos 2014-A con la presencia de los padres de familia, en dicha ceremonia por intermedio del Centro de Extensión de la Facultad se hizo entrega de Cascos como un primer paso de la utilización de equipos de protección personal y después en el Laboratorio de Procesos Unitarios se brindó una chocsoya a los asistentes.
    - 2.2 Que en el turno de 2 a 10 pm. no contamos con personal administrativo de limpieza y entrega de llaves de aulas de FIQ – UNAC.
    - 2.3 Que habiéndose iniciado el Semestre Académico 201-A no contamos con el personal técnico en LOPU habiéndose ya solicitado, y es de suma importancia.

#### **D. PEDIDOS**

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que existiendo 30 alumnos que no se pueden matricular en el Semestre Académico 2014-A por la aplicación del Art. 49º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC, y habiéndose presentado acción de amparo, habeas corpus, que medida legal deberá tomar la FIQ sobre estos casos, a la brevedad posible. A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a Orden del Día.
2. Los representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNAC manifiestan que el Vicerrector Administrativo nuevamente viene presionando mediante Memorandum N° 068-2014-VRA de fecha 28 de marzo del 2014, dirigiéndose al Jefe de la OPER y que de hecho lo habrá realizado con otras oficinas verificando solamente los días 10 y 28 de marzo sobre la permanencia del personal administrativo, asumiendo una función que no le corresponde sino a la OPER y como consecuencia el OCI ha emitido un Oficio N° 201-2014-OCI de fecha 31 de marzo del 2014, para OPLA con el mismo tono del VRA. El VRA estaría calumniando o difamando a una gran parte del personal de la OPLA afirmando que se han ausentado sin tener prueba de ello. ¿Cómo es que actúa el VRA como la segunda autoridad del seudo Rector o como segunda autoridad del señor Rector legítimo?. La conspiración contra la UNAC que se viene llevando a cabo para la Universidad sea intervenida solamente para cesar al señor Rector en sus funciones y que por que la metodología que llevaron a cabo no les dio resultado, la represalia viene porque el gremio se pronunció reiteradamente sobre la institucionalidad y físicamente se estuvo protestando en defensa de la Universidad en el frontis de la ANR y ello no les ha gustado la forma como reaccionaron los trabajadores, las amenazas que vienen difundiendo como: te he tomado fotos, estas firmando, te visto gritando con ellos, a quienes han estado ahí lo vamos a cambiar, etc, etc. nos tiene sin cuidado a esos tipos de amenazas les vamos a dar respuesta. Señor Rector uno de los deberes que tenemos los trabajadores administrativos de acuerdo al Inc. j) del Art. 357º del Estatuto, es respetar y defender la autonomía de la Universidad; más bien quienes conspiran contra la Universidad deberían RENUNCIAR en el acto al cargo que ejercen y que ante cualquier autoridad usurpadora que fuera volveremos a actuar en defensa de la UNAC; señor Rector el 14 de marzo presentamos un pedido sobre el mismo caso y por segunda vez le solicitamos que haga sentir su principio de autoridad en lo siguiente:
  1. Que se descargue todos los memorándums que haya enviado el VRA a las Oficinas pertinentes.
  2. Que se aplique en lo inmediato el Reglamento Interno del Consejo Universitario del Art. 9º de la Resolución N° 009-85-CU desde la fecha en que no se viene asistiendo permanentemente a las sesiones los miembros de Consejo Universitario.
 A consideración de los miembros consejeros este pedido pasa a Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **A. AGENDA**

##### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grados académicos de maestro, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

##### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 101-14-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Maestro, que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha Aprob.</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. MARIA TERESA POMA GONZALES	28/02/2014
02. JOSÉ RICARDO RAFAEL VARGAS LA ROSA	28/02/2014
03. JEAN KARLO VALERIANO LAINES	28/02/2014
04. MARÍA del MAR MENDIETA MENDIZABAL	28/02/2014
05. BERLY IVAN TORRES CASTILLO	28/02/2014
06. ELVA MARIA FIESTAS QUICIO	28/02/2014
07. JENNIFER ROQUE GÓNGORA	28/02/2014

08. JORGE ARTURO BECERRA MARIN	28/02/2014
09. ALFONZO WILLIAN TELLO QUEVEDO	28/02/2014
10. NILSON HUANCACHOQUE TACUSI	28/02/2014
11. CARLOS ALEJANDRO GARCIA PARDO	28/02/2014
12. SANTIAGO JORGE OSORIO SEVILLANO	28/02/2014
13. SONIA SUSANA SAMANEZ PEREZ	28/02/2014
14. GERARDO MIGUEL MENDOZA GODOY	28/02/2014
15. JHONNY ELÍAS CÁRDENAS SÁNCHEZ	28/02/2014
16. ANDERSON NOLAZCO CÁRDENAS	28/02/2014
17. MARYLIN BENAVENTE PAREDES	28/02/2014
18. CARMEN JUSET RAMOS GÓMEZ	28/02/2014
19. MELISSA ATENAS LOMBARDI ORCCON	31/03/2014
20. KART HERBERT KENYA RATACHI AGUILAR	31/03/2014
21. FELIX GUILLERMO CHIU JOYOS	31/03/2014
22. CRISTHIAM EUGENIO QUISPE SANCHEZ	31/03/2014
23. NELLY KAROLYNN LORENA LU YANEZ	31/03/2014
24. ROCIO del PILAR MATOS QUISPE	31/03/2014
25. SANTA ISABEL RODRÍGUEZ ROJAS	31/03/2014
26. JOANA FIORELLA LEVANO ACOSTA	31/03/2014
27. LUIS ENRIQUE ALVA GARCIA	31/03/2014
28. LILIANA CLARISSA COLLAZOS VILLAFUERTE	31/03/2014
29. PAMELA MARÍA OCAÑA PACHECO	31/03/2014
30. ROSALIA DEL PILAR LANDA ESPINOZA	31/03/2014
31. KEVIN STEVE ALCANTARA SALVATIERRA	31/03/2014
32. ROCÍO ANGÉLICA ORTEGA GALLARDO	31/03/2014
33. JOSÉ ARTEMIO VEGA VILLAR	31/03/2014
34. FABIOLA ESTEFANIA AGUIRRE TORVISCO	31/03/2014
35. WALD ROY MEJÍA FERNÁNDEZ	31/03/2014
36. CARLOS STIVEN VARGAS SINARAHUA	31/03/2014
37. EDGAR WILFREDO VASQUEZ SUYON	31/03/2014
38. MARÍA ELENA CALIXTO PALACIOS	31/03/2014
39. RAOUL JACQUES LONZOY LÓPEZ	31/03/2014
40. DODANIM LUZMILA HIDALGO CRISTOBAL	31/03/2014
41. ARTURO CELESTINO CORONADO COLLANTES	31/03/2014
42. SASHA CORALÍ VALDIVIA HUARCAYA	31/03/2014
43. CARLOS YURI OCHOA ALIAGA	31/03/2014
44. BRIAN ALEXANDER SEBASTIANI PECEROS	31/03/2014
45. JOSÉ LUIS MINAYA TRINIDAD	31/03/2014
46. SUSSY VIVIANA CORDOVA GARRIDO	31/03/2014
47. DIEGO ALEJANDRO GARCÍA CÁNEPA	31/03/2014

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

##### **BACHILLER EN CONTABILIDAD**

01. PAMMELLA SOFIA VARGAS ESCOBAR	12/03/2014
-----------------------------------	------------

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

##### **BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. FIORELLA CELINA MASIAS OSTOS	20/03/2014
02. INGRID CHICNES MANOSALVA	20/03/2014
03. TAWNY LOZANO PALACIOS	20/03/2014
04. GINA DELIA DAZA MAS	20/03/2014
05. ISRAEL JESÚS VICUÑA LINARES	20/03/2014
06. DIEGO GIANCARLO CHÁVEZ YLLESCAS	20/03/2014
07. JAMES VERA ISLA	20/03/2014
08. YULITA FLOR BALDEÓN AMARILLO	20/03/2014

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

##### **BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. JUANA ROSA HUAPAYA MASSONI	13/03/2014
02. KATHERINE AYLAS REYES	13/03/2014
03. FLOR DeI ROCÍO VÁSQUEZ PAREJA	13/03/2014
04. BIBI MARÍA MIRANDA ARCHENTI	13/03/2014
05. YERI EUFAMÉ SALVADOR GÁLVEZ	13/03/2014
06. ELIZABETH SONIA MONTES RIOS	13/03/2014
07. ESTHER LIDIA CHÁVEZ POZO	13/03/2014
08. ARACELI NATALY QUISPE GÓMEZ	27/03/2014
09. DIANA ISABEL VICENTE GIRÓN	27/03/2014
10. JEAN CARLOS AGUADO BARRIOS	27/03/2014

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

##### **BACHILLER EN FÍSICA**

01. KARINA LOJA CASTRO	07/03/2014
02. WELVER BELIZARIO MAMANI PARI	07/03/2014
03. JUAN PABLO HURTADO QUISPE	07/03/2014

**BACHILLER EN MATEMÁTICA**

01. IRVIN FERNANDO MENDOZA ROSADO	07/03/2014
02. MICHAEL TOQUE HUAMAN	07/03/2014
03. CYNTHIA LISSETH IBAÑEZ GUERRERO	07/03/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. MARGARITA NILA FERRUZO ECHAVARRÍA	28/02/2014
02. JOHANN PAULET FUSTER ANTONIO	28/02/2014
03. JANNA AMPARO JANAMPA ARMAS	28/02/2014
04. LINDA MELBA SULCA HUARI	13/03/2014
05. ROY ALFREDO MEDINA VILLAR	13/03/2014
06. ANGEL RODRIGO MERINO HUACHALLANQUI	13/03/2014
07. JEAN MANUEL BOULANGGER HERRERA	28/03/2014
08. PATRICIA EVELYN AROSTE HUAYSARA	28/03/2014
09. YOYER RAMÍREZ SAUCEDO	28/03/2014
10. ELIZABHET VERÓNICA HERRERA CARRIZO	28/03/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA****BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. ERIC JOSEPH DÍAZ MORMONTOY	11/03/2014
02. GERARDO CARLOS RODRIGUEZ VIZCARDO	11/03/2014
03. JOSÉ GEINER TAFUR GRÁNDEZ	11/03/2014
04. JONATHAN HUMBERTO TEVES CHERO	11/03/2014
05. CHRISTIAN CARLOS RUEDA SARMIENTO	11/03/2014
06. ANDRÉS MARTÍNEZ CALLÁN	11/03/2014
07. OCTAVIO RAUL ZAVALAGA BERNEDO	11/03/2014
08. FELIX FRANKLIN PALOMINO CALZADA	11/03/2014
09. JESÚS RICARDO MARTÍN ARZAPALO GAMARRA	11/03/2014
10. LUIS ALBERTO AZABACHE ANHUAMÁN	11/03/2014
11. JULIO CÉSAR SEGOVIA CHIRRE	11/03/2014
12. JUAN ALFREDO MARTIN CARRASCO CASTRO	11/03/2014
13. MIGUEL ANGEL ESPINOZA TAMBRACC	11/03/2014
14. MARCO ANTONIO CRUZ PRECIADO	25/03/2014
15. CÉSAR AUGUSTO HUAMANÍ HUASHUAYO	25/03/2014
16. CHRISTIAN ANDRÉ RAMIREZ GUERRA	25/03/2014
17. JEFFERSON XAVIER ROJAS NÚÑEZ	25/03/2014
18. ANGEL MANUEL MORENO VILA	25/03/2014
19. EDUARDO HENRY PABLO MERCADO	25/03/2014
20. MIGUEL ANGEL PORRAS FIGUEROA	25/03/2014
21. JESÚS BRAVO EGUIZABAL	25/03/2014
22. REYNALDO ELMER VERA De la CRUZ	25/03/2014

**BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

01. RUBEN ABRAHAM MATOS MARAVÍ	11/03/2014
02. ITALO MARTÍN HERNÁNDEZ CASTILLO	11/03/2014
03. CHRISTIAN LEE CHUMBIMUNI CAJAHUARINGA	11/03/2014
04. WALTHER LUIGUI MURGA ORTIZ	11/03/2014
05. WESLY VELÁSQUEZ GUEVARA	11/03/2014
06. EART ROBINSON HUAMÁN FERNANDEZ	11/03/2014
07. DANTE DAVID DIAZ PUERTA	11/03/2014
08. CHRISTIAN ARMANDO TITO BARRIOS	11/03/2014
09. WILLIAMS OLIVER LÓPEZ MONTES	11/03/2014
10. NOÉ ALIT ALARCÓN CUNAYAPA	11/03/2014
11. EDUAR MIXÁN MAS	25/03/2014
12. RENZO JOSÉ CHAN RIOS	25/03/2014
13. RICARDO JULIÁN CÓRDOVA MORALES	25/03/2014
14. REYNALDO MARCO CÁRDENAS ROQUE	25/03/2014
15. RONALD CRISTHIAM CHAVEZ CAMPOS	25/03/2014
16. JOHANN AUGUSTO DURAND SALAS	25/03/2014
17. JAVIER ALAN CÓNDROR CÓRDOVA	25/03/2014
18. LUIS ANGEL CACERES ROJAS	25/03/2014
19. LUIS ANDRE TERÁN LEDESMA	25/03/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA****BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. JUAN EDUARDO PANTA OLAYA	20/03/2014
02. SHIRLEY INES CONCHA FLORES	20/03/2014
03. SAUL MUÑOZ SILVA	20/03/2014
04. OSWALDO FAUSTO ORIHUELA ESPINOZA	20/03/2014

**BACHILLER EN INGENIERIA ENERGÍA**

01. CARLOS ENRIQUE GONZALES VARGAS	20/03/2014
------------------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS****BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. GABRIEL ARBIETO BAZAN	27/03/2014
02. SAMMY JOSEPH QUISPE ARONE	27/03/2014
03. JORGE OMAR LLAMOJA RUIDIAS	27/03/2014
04. ROBINSON DIAZ PINEDO	27/03/2014
05. TITO NAHUM BENITES VILLAR	27/03/2014
06. MARCO ANTONIO TENORIO MELGAREJO	27/03/2014
07. DIMAS GEORGE QUICAÑO POLO	27/03/2014
08. HERNÁN EDBIN TORRES CASAÑO	27/03/2014
09. HEBER LINAREZ ANTONIO	27/03/2014
10. JORGE ALBERTO FLORES PAUCAR	27/03/2014
11. ROXANA del PILAR NERIO PONCE	27/03/2014
12. ANDREA del PILAR PRO GUTIÉRREZ	27/03/2014
13. JHIULIANA ALOSILLA YZAGUIRRE	27/03/2014

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**

01. WILBER JESÚS QUISPE HUAMANÍ	27/03/2014
02. PAULO BALILLA MAURO CABALLERO DÍAZ	27/03/2014
03. CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MEDINA	27/03/2014
04. MIGUEL EDUARDO ZOROCHAQUI MAYTA	27/03/2014
05. RENAN FEDERICO FRANCISCO PAEZ SANGUINETI	27/03/2014
06. ERIC JOEL CHAVARRIA MATOS	27/03/2014
07. ANGEL DIONEL TORALVA AYLAS	27/03/2014
08. MARCO ANTONIO PAZ CARBAJAL	27/03/2014
09. YULI MARLENI SUAREZ GONZALES	27/03/2014
10. MARIBEL ROJAS QUISPE	27/03/2014
11. EVELYN MILAGROS OCROSPOMA JARA	27/03/2014
12. GUISELLA MAGALY ORELLANA BERROCAL	27/03/2014
13. ROSA LUZ CHAÑI GRANADOS	27/03/2014
14. MARIBEL RODAS PINGUS	27/03/2014
15. NADIZCHA SHIRLEY WAGNER SALCEDO	27/03/2014
16. NATALY ROSSMERY HERNÁNDEZ CENTENO	27/03/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA****BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. WUALTHER ALBERTO PEREZ YAMUNAQUE	11/03/2014
02. MARIA ISABEL RIVAS HURTADO	11/03/2014
03. GUISELLE MERCEDES SALVADOR ZERRILLO	11/03/2014
04. GERMÁN EGIDIO GUTIERREZ PÉREZ	11/03/2014
05. IVETTE BEATRIZ VALERA GARCIA	11/03/2014
06. ELIZABETH BERROCAL ENCISO	11/03/2014
07. DANIEL CESAR SANTIAGO ABREGO	11/03/2014
08. KARINA VIOLETA ALVARADO ROBLES	11/03/2014
09. CAROLINA LOURDES FLORESMILA MONTORO ACOSTA	11/03/2014
10. CÉSAR ARMANDO NEIRA SILVA	11/03/2014
11. NANCY PAUCAR NUÑEZ	11/03/2014
12. KATY MARLEE DIAZ LOPEZ	11/03/2014
13. LUZ IRENE RODRIGUEZ VASQUEZ	11/03/2014
14. CÉSAR RODOLFO PUCHULÁN CARQUÍN	11/03/2014
15. KATHERIN FIORELLA DÍAZ ROJAS	11/03/2014
16. IRVING VARGAS SANCHEZ	11/03/2014
17. INES ERIKA RUIZ RAMIREZ	25/03/2014
18. RAFAEL LUIS PUNCHIN HOYOS	25/03/2014
19. JULIAN JAIME AQUINO ANCHIRAICO	25/03/2014

**b. Título Profesional****Modalidad****FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. JUAN AMAYA LUMBRERAS	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
02. STEFANIE GIL UMERES	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
03. SOLEDAD FRETTEL RODRÍGUEZ	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
04. YIESÚ MARTÍN SU WING CALLE	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
05. NESTOR WILFREDO TIPULA ARI	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
06. THONY RONAK ARREDONDO CALLE	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
07. CRISTOPHER RICHARD VARGAS ARIAS	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
08. GEORDE Del JESUS PAREDES ROMAN	28/02/2014 EXAMEN ESCRITO
09. LUIS FERNANDO SALAS PORRAS	31/03/2014 EXAMEN ESCRITO
10. FERNANDO MARCIAL PAHUACHO PAZ	31/03/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. JOEL ALBERTO POMAHUALÍ ARROYO	12/03/2014 EXAMEN ESCRITO
-----------------------------------	---------------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. LUZ VIVIANA HUAMANTUPA DURAND	13/03/2014 TESIS
01. MABEL BUENO RICRA	27/03/2014 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. CESAR ANIBAL INFANTE QUISPE	28/03/2014 EXAMEN ESCRITO
---------------------------------	---------------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. AUGUSTO CESAR VELARDE VILCA	25/03/2014 EXAMEN ESCRITO
02. ESTEBAN CLAUDIO VELÁSQUEZ SALVADOR	25/03/2014 EXAMEN ESCRITO
03. EDUARDO ALFREDO SALINAS ERAZO	25/03/2014 EXAMEN ESCRITO
04. JORGE ARMANDO TICONA HUAMAN	25/03/2014 Tesis sin Ciclo de Tesis
05. YHONATHAN DIEGO PÁCARA MILLA	25/03/2014 Tesis sin Ciclo de Tesis
06. GIANCARLO GIOMAR CHÁVEZ DÁVILA	25/03/2014 Tesis sin Ciclo de Tesis
07. SAÚL ABEL GAMARRA QUISPE	25/03/2014 Tesis sin Ciclo de Tesis

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. PAVEL JAVIER CASTILLO VALVERDE	25/03/2014 EXAMEN ESCRITO
02. HENRY CHRISTIAN SAEZ ASTO	25/03/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JOSÉ ANGEL PECHO De La CRUZ	25/03/2014 Tesis sin Ciclo de Tesis
04. DIEGO ALEXANDER EDSON GUIDINO CASTAÑEDA	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO
05. YOEL ROGER BERNUY ORTIZ	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO
06. FRANCK CARLOS VIGIL SUAREZ	11/03/2014 TESIS
07- LUIS ALBERTO CRUZ PABLO	11/03/2014 TESIS
08. LUIS ENRIQUE AGUILAR PÉREZ	11/03/2014 TESIS
09. JORGE ARMANDO PAREJA OBREGÓN	11/03/2014 TESIS
10. HUGO EDSON HUAMÁN BAUTISTA	11/03/2014 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

**TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. MOISES ALBERTO COTRINA RODRIGUEZ	20/03/2014 EXAMEN ESCRITO
02. DANTE YEPEZ VARGAS	20/03/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JULIO AURELIO PORTOCARRERO LÓPEZ	20/03/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

01. LUCILA RONCAL SILVA	27/03/2014 EXAMEN ESCRITO
02. ALISON ELOY SALAS MARCELO	27/03/2014 EXAMEN ESCRITO
03. DAYANA MIYUKI AGÜERO HAMAMOTO	27/03/2014 EXAMEN ESCRITO
04. LIZBETH JAZMIN ORTEGA VALENCIA	27/03/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. ARTHUR AGUSTIN HUERTA MARTEL	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO
02. NATALIA RUTH LESCANO HUAPAYA	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JOHANA ANTONIA ILDAURA TORRES TAFUR	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO
04. ANITA TORRES LEON	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO
05. BRANT LARRY JULCA ROJAS	11/03/2014 EXAMEN ESCRITO

**c. Grado Académico de Maestro**

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**GRADO DE MAESTRO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**

01. LUZ MILAGROS PICHARDO CRUZ	20/03/2014 TESIS
02. WILHELM PEDRO ZAVALA PÉREZ	20/03/2014 TESIS

**II. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 081-2014-OPLA (Expediente N° 01010324), recibido el 18 de febrero del 2014, remite las modificaciones efectuadas en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Escuela de Posgrado, según cuadros que anexa.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 102-14-CU)**

**MODIFICAR**, el Plan Operativo Institucional 2014 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 063-2014-R de fecha 09 de enero del 2014, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 004-2014-CU de fecha 17 de enero del 2014, en el extremo correspondiente a la **Escuela de Posgrado**, por las consideraciones expuestas, quedando subsistentes los demás extremos del precitado Plan Operativo Institucional 2014.

### III. CUADRO DE VACANTES 2014-I y 2014-II

El Secretario General da lectura a los Oficios de las diferentes Facultades por medio de los cuales remiten las propuestas de números de vacantes por sedes, para los procesos de Admisión 2014-I y 2014-II.

Asimismo, procede a dar lectura a las propuestas Facultad por Facultad a nivel de la Sede Callao.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que analizando su propuesta en la Sede Callao, solicita aumentar a 300 el número de vacantes, justificando este aumento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, solicita aumento de número de vacantes para la modalidad del Programa de Formación Complementaria a 50.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, solicita aclaración sobre la modalidad de las Fuerzas Armadas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que el año pasado en el mes de mayo se aprueba el programa por esta modalidad, y es una modalidad especial que dura cinco años para sacar su bachiller, como ocurre con egresadas de las escuelas de enfermería porque no tienen el grado de bachiller y vuelven a postular.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry solicita aumentar el número de vacantes por la modalidad de CPU a 20 en la Escuela de Ingeniería Mecánica, siendo el total de 114 vacantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que hay un acuerdo de Consejo Universitario que por la modalidad de CPU el número de vacantes son de 20.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es correcto, por eso está dando esa amplitud para que los Decanos puedan modificar ese número. Asimismo, felicita al Decano de la FIME por la ceremonia de ingresantes que es un modelo a seguir.

El Secretario General procede a dar lectura las propuestas Facultad por Facultad a nivel de la Sede Cañete.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita aumentar a 130 el número de vacantes por la modalidad de examen general en esta sede.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, solicita ampliar el número de vacantes por la modalidad de Examen General a 50 en la Escuela Profesional de Educación Física en esta Sede.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 103-14-CU)

**APROBAR** el **CUADRO ANUAL DE VACANTES** para los Procesos de Admisión 2014-I y 2014-II de la Universidad Nacional del Callao, Sedes Callao y Cañete, respectivamente, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso, que se detallan en la resolución correspondiente.

### IV. PROYECTO CICLO INTRODUCTORIO DE LA FIPA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 082-2014-DFIPA (Expediente N° 0101079) recibido el 04 de marzo del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Proyecto del Ciclo Introductorio de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este proyecto se va a tomar como modelo para las demás Facultades.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 104-14-CU)

**AUTORIZAR**, el **CICLO INTRODUCTORIO** en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

### V. SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES (02) Y DIPLOMADOS (02)

El Secretario General da lectura a Oficio 724-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 01009136) recibido el 27 de diciembre del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite los proyectos de

Segunda Especialización en: Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y Sistemas de Energías Renovables; y los Diplomados en: Gestión de Sistemas Eléctricos e Inspecciones Técnicas de Seguridad y Prevención Riesgos en Defensa Civil.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los expedientes, dando lectura entre otros, a los Informes N°s 005, 006, 066 y 067-2014-CAA/UNAC recibidos el 22 de enero y 07 de marzo del 2014, por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación de la creación y funcionamiento de los estudios de la Segunda Especializaciones y Diplomados en mención.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, pregunta respecto a la Segunda Especialización en Sistemas de Energías Renovables de la SPG de la FIEE, considerándose que hay una FIME con dos Escuelas funcionando como la de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, ¿esto no crea una contradicción?, ¿no estaría más cerca de la FIME?.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, absuelve la consulta del Presidente de la ADUNAC, señalando que las Facultades promueven en sus secciones que dependen administrativamente de sus Decanos y académicamente de la EPG. Estos proyectos fueron tramitados a través de las SPG's, luego pasan a la EPG que tiene una comisión de currículum, convalidación y revalida, que revisa y en forma paralela se envía a la ANR para la información previa en el área de posgrado y se ha tenido los informes favorables de la ANR que tiene en cuenta la existencia de las Facultades y Escuelas y hace el deslinde académico con las observaciones levantadas, la CAA también opina y se aprueba en la EPG. En la sesión anterior del Consejo Universitario se observó en el caso de la FIEE que el Dr. Grados, Director de la SPG de la FIEE, aprobó y se observó que las secciones no pueden aprobar y se ha rectificado, esto está regresando de la siguiente fase, con la anuencia de la ANR. Cuando es especialidad se refiere al ejercicio de la profesión, a diferencia de las maestrías y doctorados. Se ha creado un Doctorado en Ingeniería Ambiental propuesto por la FIQ, se elevó a la ANR y contestó que no corresponde a la FIQ sino a la FIARN, por lo que se devolvió para los efectos correspondientes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que en lo que es maestrías y doctorados es diferente, en especialidad y diplomados, cualquier especialidad puede hacer un estudio sobre cualquier tema técnico que esté ligado al desarrollo, por ejemplo la Escuela de Energía de la FIME no se opone a que una especialización como la planteada se realice.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 105-14-CU)

- 1º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento de las **Segundas Especializaciones en “Sistemas de Energías Renovables” y “Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica”**, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **APROBAR** los Planes de Estudios de las Segundas Especializaciones en **“Sistemas de Energías Renovables” y “Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica”**.
- 3º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento de los **Diplomados en “Gestión de Sistemas Eléctricos” e “Inspecciones Técnicas de Seguridad y Prevención de Riesgos en Defensa Civil”** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 4º **APROBAR** los Planes de Estudios de los Diplomados en **“Gestión de Sistemas Eléctricos” e “Inspecciones Técnicas de Seguridad y Prevención de Riesgos en Defensa Civil”**.

#### B. DESPACHO

1. **Oficios N°s 122 y 126-2014-EPG-UNAC (Expedientes N°s 01011240 y 01011241), recibidos el 26 de marzo del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite los Proyectos de Doctorado, Maestrías y Segundas Especializaciones que se indican.**

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 122 y 126-2014-EPG-UNAC (Expedientes N°s 01011240 y 01011241), recibidos el 26 de marzo del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite los Proyectos de Doctorado, Maestrías y Segundas Especializaciones que se indican.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria, dando lectura entre otros, a los Informes N°s 085, 086, 087, 088, 089, 090 y 091-2014-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 02 de abril del 2014, con la opinión de que es procedente aprobar y/o ratificar según el caso, la creación y funcionamiento del Doctorado en Enfermería, Maestrías en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, e Ingeniería de Alimentos; Segundas Especializaciones en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia, y en Salud Familiar y Comunitaria; y Maestrías en Ciencia y Tecnología de Alimentos e Ingeniería Química, respectivamente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, amplía la información, señalando en el caso de los proyectos leídos, los 5 primeros son nuevos. Los dos siguientes son ya actualizaciones. La ANR no tenía nuestros doctorados y maestrías reconocidas, aprovechándose para hacer el reconocimiento, al igual la FIQ vio que en su maestría habían omitido códigos y requisitos, por lo que ingresan solo para actualización porque ya están en la ANR. La Directora de la SPG de la FIQ manifestó que no se puede crear la competencia con otra maestría nueva en Ingeniería de Alimentos y se puso al debate y se consensuó en que la “Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos” es diferente a la “Maestría en Ingeniería de Alimentos” porque la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos es la línea de carrera. Porque en el nuevo proyecto se indica que los Decanos y autoridades deben tener sus maestrías en la especialidad. La tendencia de la EPG debe ser esa. Por eso se convenció a la Directora de la SPG de la FIQ respecto a la diferencia entre las maestrías.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que estamos en un mercado abierto, una especialización de ingeniería química es alimentos. Costó que hubiera alumnos en la Maestría que ofrecen, si en su debido tiempo la FIPA no lo hizo fue su decisión, ahora hay una cierta incertidumbre, los que vienen de afuera se harán la pregunta de por qué hay una “Maestría en Ingeniería de Alimentos” y por qué una en “Ciencia y Tecnología de Alimentos”. Augura éxitos a la nueva maestría. Informa que existe inconformidad de los profesores, pero se está aprobando, y siempre va a haber incertidumbre.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta a modo de comentario que es estupendo el “Diplomado en Prevención de Riesgos”, en una reunión de expertos de la OIT se comentó el tema de la seguridad y la conclusión fue que todas las ingenierías y la mayoría de las profesiones deberían tener como curso obligatorio el de seguridad, higiene industrial y ambiental.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que respecto a lo dicho por el Decano de la FIQ respecto a que “en la FIPA los profesores no quisieron sacar la maestría” considera debe retirarse la expresión, porque ellos tenían la voluntad, tenían su proyecto pero la FIQ ganó por puesta de mano. Comenta que hizo su doctorado en Brasil, señalando que hay cuatro departamentos en esa Universidad, mencionando dos de ellos, siendo “Doctorado en Tecnología de Alimentos” y en “Ingeniería de Alimentos” siendo totalmente distintos, en la FIPA se ha hecho una “Maestría en Ingeniería de Alimentos”.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se deben unificar criterios, no debemos entre nosotros no reconocer los espacios de otros, es una situación preocupante porque tenemos un “Doctorado en Educación”, que lo entregaron a la FCNM y no salió adelante por problemas internos, igual pasó en la FIPA, porque sus mismos profesores no querían sacar la “Maestría en Ingeniería de Alimentos” porque se envió a la FIQ. La CAA ha ampliado el proceso para unificar criterios para determinar que ambas maestrías son diferentes. Al final el VRI que trabaja en la FIQ, aceptó que es así y se vio que la Ciencia y la Tecnología son diferentes a la Ingeniería. La nueva maestría no va a generar competencia a la FIQ, tenemos que ayudarnos entre nosotros y dedicar un poco más de tiempo a la investigación que es la esencia de la EPG.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, precisa que el Dr. Cáceres enseña una “Maestría en Gerencia”, no en “Ciencia y Tecnología de Alimentos”. Que haya sido Coordinador no recuerda, pero lo esencial es que no se opone a la nueva maestría sino que habla con precisión lo que los profesores en su Facultad sienten. Esta maestría es bien para todos, la competencia se da en todas partes pero siempre se tiene que precisar, no puede callarse la boca, tiene que decir la opinión de los profesores, desea suerte a la FIPA en este nuevo proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, pregunta si esto va a llevar a una decisión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que ninguna es una información de la Comisión de Asuntos Académicos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 106-14-CU)**

- 1º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento del “**Doctorado en Enfermería**”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **APROBAR** el Plan de Estudios del “**Doctorado en Enfermería**”, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento de la “**Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería**”, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **APROBAR** el Plan de Estudios de la “**Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en “Gerencia de Proyectos de Ingeniería”**”, el mismo que se anexa y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 5º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento de la “**Maestría en Ingeniería de Alimentos**”, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- 6º **APROBAR** el Plan de Estudios de la “**Maestría en Ingeniería de Alimentos**”, el mismo que se anexa y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 7º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento de la **Segunda Especialización en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia**, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 8º **APROBAR** el Plan de Estudios de la **Segunda Especialización en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 9º **RATIFICAR** la creación y funcionamiento de la **Segunda Especialización en Salud Familiar y Comunitaria**, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 10º **APROBAR** el Plan de Estudios de la **Segunda Especialización en Salud Familiar y Comunitaria**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 11º **RATIFICAR** la actualización del Programa de “**Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos**”, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.
- 12º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos**”, el mismo que se anexa y que forma parte integrante de la correspondiente Resolución.
- 13º **RATIFICAR** la actualización del Programa de “**Maestría en Ingeniería Química**”, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.
- 14º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en Ingeniería Química**”, el mismo que se anexa y que forma parte integrante de la correspondiente Resolución.

**2. Escrito (Expediente N° 01010809) recibido el 04 de marzo del 2014, por medio del cual el señor Melanio Daga Quispe interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 1105-2013-R.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01010809) recibido el 04 de marzo del 2014, por medio del cual el señor Melanio Daga Quispe interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 1105-2013-R del 17 de diciembre del 2013, por la que se declaró improcedente, su Recurso de Reconsideración interpuesto con Expediente N° 01008179 contra la Resolución N° 800-2013-R del 09 de setiembre del 2013, al considerar que el recurrente hizo sus últimos estudios en la UNAC en el Semestre Académico 1996-B, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, habiendo transcurrido a la fecha cerca de dieciséis (16) años de haber dejado de estudiar en esta Casa Superior de Estudios; señalando que si bien se expidió la Resolución N° 196-2012-CU, esta era aplicable a los Semestres Académicos 2012-B y 2013-A, por lo que estando en el presente Semestre Académico 2013-B, está Resolución no causa efecto sobre lo peticionado, existiendo a la fecha el presupuesto jurídico de ex alumnos que han retirado de la Universidad Nacional del Callao con no más de diez años conforme se establece el Art. 47º del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 196-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de marzo del 2014, por medio del cual opina que se declare infundado el presente Recurso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que tiene en la Facultad un alumno que se ha pasado de los 10 años y quiere reingresar, no pudo estudiar por estar enfermo. Pide se aclare si esos 10 años no consideran la razón.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es por 10 años, no señala el motivo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que tiene un caso parecido, faltándole un solo curso dejó de estudiar, tiene más de 10 años, por un solo curso, analizando bien las cosas, al Estado le cuesta un alumno y ha enviado un informe a la OAL respecto a este caso, hay inversión que se ve truncada cuando el alumno no termina. Como autoridades

estamos preocupados con que el alumno termine hasta la obtención de su título profesional. No todos tienen la inquietud de querer terminar. Es cierto que hay una resolución que habla de los 10 años pero hay que ver la parte humana de los que quieren terminar. Todos los Decanos queremos ver que nuestros estudiantes terminen su carrera profesional.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que esta situación de estudiantes que han dejado de estudiar por motivos sustentados, trae a colación el caso de los egresados que en el tiempo obtienen su título profesional, lo que no está ni debería estar contemplado porque es un derecho que el alumno obtenga su título sin un límite y aquí hay un límite. Ha visto el reglamento y pregunta a partir de cuándo corre el tiempo de los años, a partir de la modificación, hacia atrás o hacia adelante.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que las normas entran en vigencia desde el día siguiente de su publicación, es aplicable a partir de la vigencia de la modificatoria, son aplicables los 10 años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que también tienen este problema en la FCA pero es muy cumplidor de la ley, cita la norma y que el estudiante, por motivos justificados puede solicitar licencia a la universidad y los que no por 10 años, la norma es clara. Se cumple o no, si no, hay que modificar y para eso se necesita 2/3 de los asistentes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 107-14-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **MELANIO DAGA QUISPE**, mediante Expediente N° 01010809, contra la Resolución N° 1105-2013-R de fecha 17 de diciembre del 2013.

- 3. Carta Notarial (Expediente N° 01004045) recibido el 28 de junio del 2013, por medio del cual el señor Guillermo Lobatón Heredia interpone Apelación Ficta por aplicación de Silencio Negativo a su Petitorio de fecha 27 de marzo del 2013, sobre Reintegro de Pago de Beneficios Sociales.**

El Secretario General da lectura a la Carta Notarial (Expediente N° 01004045) recibido el 28 de junio del 2013, por medio del cual el señor Guillermo Lobatón Heredia interpone Apelación Ficta por aplicación de Silencio Negativo a su Petitorio de fecha 27 de marzo del 2013, sobre Reintegro de Pago de Beneficios Sociales.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 131-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de abril del 2014, por la cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Guillermo Alfonso Lobatón Heredia contra la denegatoria ficta recaída en la solicitud de reintegro de pago de beneficios sociales.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 108-14-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **GUILLERMO ALFONSO LOBATÓN HEREDIA** contra la denegatoria ficta recaída en la solicitud de reintegro de pago de beneficios sociales, dándose por agotada la vía administrativa.

- 4. Oficio N° 464-2013-CFIQ (Expediente N° 01004258) recibido el 09 de julio del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Ing. Estanislao Bellodas Arboleda, contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 164-2013-CFIQ**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 464-2013-CFIQ (Expediente N° 01004258) recibido el 09 de julio del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Ing. Estanislao Bellodas Arboleda, contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 164-2013-CFIQ de fecha 30 de abril del 2013 por la que el Consejo de Facultad de Ingeniería Química de la UNAC resolvió aprobar el Informe N° 003-2013-CRPPD-FIQ presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, declarando el expediente del apelante, no expedito por cuanto no cumple con el Art. 9° del inciso a), numeral 2 del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 069-07-CU, que a la letra dice que entre los requisitos para ser ratificado en la categoría de profesor principal "tener el grado académico de Maestro o Doctor";

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 131-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de abril del 2014, por medio del cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Ing.

Estanislao Bellodas Arboleda, adscrito a la FIQ, contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 164-2013-CFIQ de fecha 30 de abril del 2013.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, precisa que el profesor Ing. Bellodas ya tuvo una primera ratificación, después de pasados los 7 años vuelve a una segunda ratificación en la que la Comisión de la FIQ señala cuestiones controversiales. Asimismo, señala que la nueva Ley Universitaria dará un plazo de 5 o 7 años para que los docentes regularicen.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta el mismo punto respecto a la nueva Ley Universitaria que está en proyecto y señala que son siete años para que regularice. Los docentes tuvieron un sistema de graduación diferente al de ahora, hicieron tesis para bachiller y para título, hay profesores que no han hecho ninguna tesis. El profesor fue ratificado en el 2004, la ley establece requisitos, pero la ley prevé plazos y hay que ver lo más favorable al docente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que se está tomando en cuenta el Informe Legal el que se ve para definir si se aprueba o no respecto a la apelación hecha a su Consejo de Facultad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que de acuerdo al documento adjunto, su Consejo de Facultad es el que lo declara no expedito, no el Consejo Universitario, que quede claro eso. Lee con preocupación el informe legal, se ve la Ley N° 23733 y no es el primer caso. En la CAA los profesores que tienen el grado de Doctor y Maestro, no tienen plaza para ascensos. Pide se contemple a la brevedad posible, que los Decanos que tienen profesores en las mismas condiciones nos ayuden. Tiene conocimiento que son más de 20 profesores que esperan las plazas para ascensos en profesores principales. No concibe cómo se han hecho ratificaciones sin los requisitos de ley. La Ley Universitaria y el Estatuto contemplan pero acá el problema se agudiza, comenta que hizo una maestría en gerencia de la educación pero le dijeron que no valía porque desde el 86 el Estatuto de su universidad de origen contemplo que para cargos de decano se tuviera maestría y/o doctorado en su especialidad. Están ingresando para hacer doctorado en su especialidad, como en la FCC. No se puede esperar 30 años o más, en ninguna universidad pública hay estabilidad. Si no se ratifica se separa. Pide continúe su trámite para tener la opinión legal de la última instancia que es el CODACUN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, pregunta ¿cuál fue la mecánica de los docentes que ya tenían el principalato desde 1983?, comenta que en su Universidad se les dio el plazo para que hagan su maestría y permanecer en la universidad. En la UNAC, ¿se ha ascendido a principales sin tener grado de maestro después de 1983?, si es así, es una ilegalidad. En su caso tuvo que estudiar y prepararse para ascender a principal. En el caso del profesor, ¿cómo fue ratificado por su Consejo de Facultad si no tenía el grado de Maestro?, hay que ver las responsabilidades. En caso de la FCA, después que sale la ley, se presenta el caso del profesor Guerrero Caballero, ingresa a la UNAC por concurso para plaza de principal y nunca fue auxiliar ni asociado y llega de frente a principal sin tener grado de maestro, ¿Cómo se va a solucionar estos problemas?, han pasado más de 20 años y sigue igual, en esta ocasión no se ha presentado e informa que sus documentos se han extraviado según le informan en la OPER. En el caso del profesor Bellodas, que continúe su trámite y la instancia superior dirima.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha dado postergaciones tras postergaciones y no vanamente sino para darle a los profesores las oportunidades que se merecen, el proceso del profesor Bellodas no es de ayer, hay que diferenciar. Si ha pasado el plazo la OPER verá caso por caso por Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el tema del profesor Bellodas es muy complejo, es un caso de muchos que hay en la UNAC, algunos colegas se han proyectado a la nueva ley universitaria y por más que los profesores hayan ascendido, a pesar de que tengan los grados académicos, si leemos el proyecto al pie de la letra, algunos colegas no cumplirían los requisitos. Este es un tema que la UNAC tiene que tomar alguna medida para darle salida a este caso. No recuerda que la UNAC en alguna oportunidad haya dado un plazo a los docentes para que saquen su grado académico, considera que ahí la autoridad y la institución han tenido una cierta negligencia, en la UNAC se ve venido procediendo bajo el concepto de los derechos adquiridos. El profesor Bellodas pasó a la categoría principal amparado en un artículo del Estatuto, incluso el Poder Judicial le dio la razón. Deberíamos dejar el tema pendiente y hay que diseñar estrategias para tener una respuesta como institución porque hay más casos. Para una persona que ha pasado más de 30 años es fuerte que se le declare fuera de la universidad si se le declara no expedito. Si no tiene los requisitos de principal podría bajar a asociado para que no se perjudique. No vayamos a crear unos casos en los que la UNAC estaría mostrando que no cumplió durante su existencia el no tener a sus profesores en regla. Esto pasa porque queremos hacer las cosas fuera de lo normal y actuamos por el sentido común y no siempre es bueno. No está de acuerdo en que a esto se le dé su trámite sino que debemos tomarnos un tiempo y pensar en una estrategia para resolver estos casos con el apoyo del Asesor Legal.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, pregunta si un Magister en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, a qué especialidad de ingeniería se refiere. Tenemos que pensar que hay maestrías y doctorados que abarcan no una sino varias especialidades y tienen que ser consideradas de esa manera.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, precisa que no es que hay que culpar al Consejo de Facultad de Ingeniería Química sino que la Comisión de Ratificación envió un documento a la Oficina de Asesoría Legal consultando si el profesor Bellodas estaba sujeto a una transitoria del Estatuto, que bajo esa misma norma se ratificó al profesor hace diez años. Que el Decano de la FCE fue claro, la ley universitaria va a precisar estos casos, en caso que no cumpla los requisitos bajaría de categoría. El profesor Bellodas tiene más de 30 años en la UNAC y hay que dar soluciones y caminos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que en base a una transitoria se ratificó en el 2004, la Universidad debe establecer un plazo, que nunca lo ha hecho y se debe hacer eso. Busquemos la salida para otros casos. Invoca comprensión al problema de los años y experiencia del profesor Bellodas que es muy valioso. Que la transitoriedad del estatuto se está aplicando. Pide se establezca un plazo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, consulta al asesor legal respecto a que se quiere tratar de sorprender con retóricas contra la norma. El Estatuto de la UNAC lo han elaborado quienes en el año 84 estuvieron en la UNAC y si lo han elaborado conocen y asumen. Hay que leer en forma integral el Estatuto, y si está contemplado, las disposiciones transitorias dan plazos, desde 1984 hasta el año 1987 inclusive, han pasado 27 años. Hay que ser realistas, analizar y anotar los puntos. Por un factor que no tampoco conocía, creen los profesores universitarios que son estables y nadie tiene estabilidad, podemos tener 25 o 30 años y si no nos adecuamos a la ley no nos ratifican. No está en discusión la antigüedad, experiencia o carisma del profesor, se está viendo un caso por recurso de apelación, el Director de la OAL opina declarar infundado, no está en discusión qué solución se va a dar, es declarar fundado o infundado, pregunta al asesor legal qué significa cada término.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que lo que pretende el profesor es que se revoque el acuerdo de Consejo de Facultad, se hace un análisis jurídico y factual de los hechos, es infundado cuando la pretensión no es amparable, si es amparable, se declara fundado y se revocaría el acuerdo del Consejo de Facultad. El sentido del informe legal es declarar infundado el recurso de apelación y estamos de acuerdo con el Consejo de Facultad. Si el CU aprueba el informe legal, el profesor puede ir al CODACUN para que en última instancia se resuelva su recurso de revisión.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, pregunta porque en el documento indica “no expedito”, ¿qué diferencia hay con no ratificado?.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el término que se debe usar en este caso es de “no ratificado” porque no cumple los requisitos establecidos en el Reglamento. El Consejo Universitario puede corregir el término y decir no ratificado. Pero el tema de fondo es declara el recursos de apelación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hecha la aclaración. No vamos a aprobar no ratificado sino la apelación, el profesor puede ir a CODACUN para sustentar su derecho.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que con la aclaración hecha por el asesor legal entendemos que no expedito es no ratificado y al no ratificarlo se le separa, no bajarlo a la categoría inferior. Si ha apelado y aprobamos infundado, se le separa, el CODACUN dará opinión final. Hay que buscar una salida que nos permita hacer una consulta previa a la OAL de la ANR al respecto de este caso para no cargar con la acción de dejar a un profesor sin trabajo después de 30 años en la UNAC.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, da lectura al numeral 4.2 del Informe Legal, en el que se indica que los profesores son nombrados por 7 años al término de los cuales son ratificados o separados de la docencia por el Consejo Universitario, lo que procede previo proceso de evaluación, de acuerdo al Estatuto. Esto parece que es lo que el profesor Merea ha fundamentado. No sabe cómo se va a resolver este caso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que las leyes no se discuten se cumple.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se declara a favor del informe legal, solicitando que levanten la mano quienes comparten la misma idea, observándose por mayoría la aprobación del Informe Legal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, opina que se debe solicitar la consulta a la ANR.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 109-14-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Ing. **ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, contra la Resolución de Consejo de Facultad N° **164-2013-CFIQ de fecha 30 de abril del 2013**; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

#### **5. Sobre la construcción del Cerco Perimetral en la Sede Cañete.**

El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede de la UNAC en Cañete, CPC Vicente Wieliche Alva, informa que la UNAC tiene su ciudad universitaria en Cañete con 47 mil metros cuadrados y dentro del ámbito universitario tenemos la parte de infraestructura, la puerta principal de material noble, todo está cercado con huaranguillos, hay servicios higiénicos, aulas prefabricadas, etc. Ahora, se va a tener una serie de activos fijos que hay que cuidar porque es el patrimonio de la UNAC. Pide al Consejo Universitario se preste el apoyo indispensable para que en esta sede consolidada en Cañete se ejecute las obras indispensables, pide tener infraestructura de aulas que se necesitan, requieren 12 aulas prefabricadas, subestación eléctrica para alumbrado de la ciudad universitaria y la seguridad del caso para resguardar el patrimonio. Se requiere un plan progresivo de cercar la ciudad universitaria porque cercar con ladrillos tiene un costo significativo. Se puede cercar los límites colindantes con un pueblo joven cerca a la universidad como medida precautoria y luego hacer un programa de construcción en forma definitiva. Se debe preservar el patrimonio de la universidad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que de acuerdo al informe expuesto por el Dr. Wieliche, los Directores de la OGA y del DOIM han viajado a Cañete para verificar y coinciden con lo informado. El terreno se ha valorizado y se va a tratar de dar el mayor apoyo posible de acuerdo al requerimiento que haga. Solicita al señor Revolledo e Ing. Quintanilla Alarcón que tomen nota para hacer las certificaciones de acuerdo a los ingresos que tiene la sede y llevar a cabo los proyectos. Traeremos al Consejo Universitario las certificaciones presupuestales en el plazo más breve. Asimismo, invita a Cañete para apertura del año académico el 11 de abril del 2014.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 110-14-CU)**

Que, el Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete de la UNAC, en el más breve plazo inicie el trámite correspondiente, pues cuenta con todo el apoyo solicitado para dicha Sede.

#### **6. Observación del Órgano de Control Institucional sobre concurso público de profesores contratados en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que la FIPA fue la primera que hizo su concurso público de contrato de docentes, antes con el Curso de Verano, luego para el Semestre Académico 214-A y 214-B, y se cumplió. De ahí se hizo el concurso público para todas las Facultades, pero el VRI se ha equivocado, por lo tanto pide que el asunto lo vea el Director de la OAL y se vea en el próximo CU.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que esto obedece a una observación del VRI que se dirige al OCI mediante Oficio N° 218-2014-VRI del 18 de marzo del 2014, haciéndole saber irregularidades en el proceso de concurso público de profesores contratados en la FIPA, esto es acogido por el OCI que con Oficio N° 203-2014-UNAC/OCI del 31 de marzo del 2014, se dirige al Rector a efectos de poner en su conocimiento las presuntas irregularidades mencionadas en la FIPA. Señala que el CU con Resolución N° 066-2014-CU declaró ganadores a docentes a la FIPA, menciona sin embargo que el CU mediante Resolución N° 015-2014-CU, aprobó la convocatoria a concurso público y con Resolución N° 016-2014-CU se aprobó el cronograma para el concurso público, iniciando el 9 de febrero y culminando el 28 de febrero; sin embargo, el mismo día que el CU aprobó al concurso público, el Consejo de FIPA aprobaba el Concurso Público y Cuadro de Plazas y ratificó resultados para contratos 2014-A y B y por locación de servicios para el Ciclo de Verano. El OCI observa que la FIPA convocó sin autorización del CU y señala que el CU debe tomar las medidas y se inicie un procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades. Esto quiere decir para el OCI que el proceso deviene nulo y se debe anular, retrotraerlo y realizarlo conforme a lo normado, que es lo que el CU debería hacer y no se puede pasar por alto. La corrección pasa por la anulación del proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que recuerda que el Decano de la FIPA dio aviso al CU que había realizado el concurso. No habría la posibilidad de retrotraer el acuerdo y aprobar lo hecho por FIPA?. Hemos aprobado los resultados.

Hagamos una resolución con eficacia anticipada. Si se anula todo el proceso implicaría anular nuestra Resolución de declarar ganadores en el extremo de la FIPA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en una sesión que el Decano de la FIPA comunica que va a realizar su concurso. Si está en el Acta, habremos omitido sacar la resolución y se podría invocar al Acta para regularizar.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que lo que observa el OCI es que existe la Resolución con 10 Facultades menos la FIPA. No sabe si ese concurso fue publicitado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que encargó que el Decano de la FIPA con el Director de la OAL y el SG vieran este caso, el día que el Jefe de la OCI observó esto, pero se acuerda que el Decano de la FIPA si lo comento en una sesión anterior.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, recuerda el caso porque se presentó el caso de la FIPA como modelo porque se había adelantado, incluso se observó lo de contratos por la modalidad de CAS. Se deben llevar bien las Actas, Cuando se vio se omitió a la FIPA. Pero en Consejo Universitario se vio. Concuera con el Decano de la FCC para que se vea.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, recuerda que se dijo que era un modelo, pero el Decano debió tener la Resolución de Consejo Universitario como primer elemento de sustento de su Expediente, pero si les encargó al Decano de la FIPA, SG y OAL que vean el caso, no lo han hecho y los apoyos que son para el Decano y al CU es admisible de que estamos en una falta. Más allá de la denuncia, en este caso cita para el sábado para resolver esto.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que el Decano ha publicado, se pone en caso de los docentes que han ganado, sería más complejo el problema. Pero ella observó que se hiciera concurso por SNP, solicitando que eso se base al Cuadro de Asignación Personal, recomendó eso. Que se revise y regularice todo esto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que la Decana de la FCS se refiere a la plaza del profesor Carrillo que está contratado por planilla por años y que se tiene que sacar a concurso esa plaza.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que mañana sábado se verá con la OPER, SG, Facultad y OAL.

## C. PEDIDOS

1. **Los representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNAC manifiestan que el Vicerrector Administrativo nuevamente viene presionando mediante Memorandum Nº 068-2014-VRA de fecha 28 de marzo del 2014, dirigiéndose al Jefe de la OPER y que de hecho lo habrá realizado con otras oficinas verificando solamente los días 10 y 28 de marzo sobre la permanencia del personal administrativo, asumiendo una función que no le corresponde sino a la OPER y como consecuencia el OCI ha emitido un Oficio Nº 201-2014-OCI de fecha 31 de marzo del 2014, para OPLA con el mismo tono del VRA. El VRA estaría calumniando o difamando a una gran parte del personal de la OPLA afirmando que se han ausentado sin tener prueba de ello. ¿Cómo es que actúa el VRA como la segunda autoridad del seudo Rector o como segunda autoridad del señor Rector legítimo?. La conspiración contra la UNAC que se viene llevando a cabo para la Universidad sea intervenida solamente para cesar al señor Rector en sus funciones y que por que la metodología que llevaron acabo no les dio resultado, la represalia viene porque el gremio se pronunció reiteradamente sobre la institucionalidad y físicamente se estuvo protestando en defensa de la Universidad en el frontis de la ANR y ello no les ha gustado la forma como reaccionaron los trabajadores, las amenazas que vienen difundiendo como: te he tomado fotos, estas firmando, te visto gritando con ellos, a quienes han estado ahí lo vamos a cambiar, etc, etc. nos tiene sin cuidado a esos tipos de amenazas les vamos a dar respuesta. Señor Rector uno de los deberes que tenemos los trabajadores administrativos de acuerdo al Inc. j) del Art. 357º del Estatuto, es respetar y defender la autonomía de la Universidad; más bien quienes conspiran contra la Universidad deberían RENUNCIAR en el acto al cargo que ejercen y que ante cualquier autoridad usurpadora que fuera volveremos a actuar en defensa de la UNAC; señor Rector el 14 de marzo presentamos un pedido sobre el mismo caso y por segunda vez le solicitamos que haga sentir su principio de autoridad en lo siguiente: 1. Que se descargue todos los memorándums que haya enviado el VRA a las Oficinas pertinentes. 2. Que se aplique en lo inmediato el Reglamento Interno del Consejo Universitario del Art. 9º de la Resolución Nº 009-85-CU desde la fecha en que no se viene asistiendo permanentemente a las sesiones los miembros de Consejo Universitario..**

- 1.1 **Que se descargue todos los memorándums que haya enviado el VRA a las Oficinas pertinentes**  
El Secretario General de Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que por segunda vez se presenta un pedido sobre el mismo tema. A los trabajadores nos extraña la forma como el VRA envía documentos, ya no al Jefe de la OPER sino que a una oficina en este caso a la OPLA, le ha mandado un documento el VRA al Director sobre la presencia de los trabajadores el día 28 en la ANR, pero sin averiguar si los trabajadores fueron o no, emite un documento asegurando que los trabajadores estuvieron ausentes. Pero dos servidores estaban de vacaciones,

tres servidores se quedaron en la Oficina, y él como Secretario General tiene licencia de ausentarse por ciertas horas para hacer gestión sin abusar. Hubo una actividad institucional de defensa. No hubo un trabajador ausente, es una calumnia y represión a otros trabajadores. La documentación del VRA se ha enviado solo a la OPLA. Reitera el pedido de que si hay que defender la institución se va a hacer, no se va a pedir permiso para defender la institución de que gente extraña invada la universidad. El VRA está viendo esta problemática por otro camino. Si la máxima autoridad no le pone orden a esta situación va a seguir, desprestigiando al Rector y al CU, invoca que el CU o el Rector aplique el Reglamento Interno del CU vista la ausencia constante del VRA, se debe actuar de acuerdo al reglamento. Considera que se debe hacer una llamada de atención.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que ahora último está sucediendo un fenómeno de coacción y presión no solo al personal administrativo sino a los estudiantes, pero con qué calidad moral el VRA puede reclamar a un trabajador a apoyar la autonomía de la Universidad, cuestiona la calidad moral del VRA que no asiste a las Sesiones de CU. Quién le reclama a él, si quiere hacerlo que lo haga empezando por él. Azuza a los colegas, no se debe tomar acciones contra ningún personal administrativo, docente ni estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, piensa que frente al oficio enviado por el VRA y del OCI tiene que contestar el Director de la OPLA, informando la situación de los trabajadores de dicha dependencia, con copia al Rector. En cuanto a las faltas de los vicerrectores, habría que revisar lo que establece el reglamento de sesiones de CU, porque entiende que no puede vacarse por haber sido elegidos por elección universal pero si una llamada de atención o amonestación.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que el caso del VRA, le sorprende el grado de cinismo de esta pseudo autoridad de querer establecer una conducta ejemplar cuando él es el primero en ponerse fuera de la Ley, se ha hecho proclamar Rector Interino y ha minado la institucionalidad, se ha declarado enemigo de la institución, ¿con qué solvencia exige a los trabajadores que se cumpla la normatividad?. Ya es la quinta o sexta inasistencia consecutiva a sesión de CU, si bien no se le puede vacar, el CU podría hacerle una llamada de atención y descontarle. Para cobrar las cajas chicas no les importa quién es el titular del pliego, solícitos reciben su caja chica. En las reuniones en la ANR también había administrativos del otro lado, apoyando la intervención como el Sr. Capuñay, habría que ser justos, pero no es el caso. Si se trata de defensa de institución debemos cerrar filas porque somos conscientes que es en defensa de la institución. Los vicerrectores se consideran impunes, tenemos que poner firmeza en el asunto. Es su opinión pensando en la legitimidad que nuestros actos deben tener.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que el CU se está comportando con demasiada pasividad. Pide apoyo al trabajador y a todas las personas involucradas en esta denuncia, tomándose acciones. El CU, ¿qué está haciendo?, propuso se les vaque porque ¿qué se va hacer?. Se han dado el lujo de elegirse Rector, convocaron a otra asamblea para elegir al Dr. Grados. Existen causales para vacarlos. Si se hace descuento en honorarios o amonestación igual va a ser. Tomemos acciones porque nos cachetean duro y nosotros no hacemos nada. Hagamos prevalecer nuestros derechos y responsabilidades como consejo universitario. Reitera el apoyo a los trabajadores.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que es cuestión de principio de autoridad, lo que han manifestado, el apoyo debe ser a los trabajadores administrativos que están siendo hostigados y pide a los gremios tanto de docentes como de los administrativos que se pronuncien en forma pública porque la comunidad debe saber. Hay que ver en la parte normativa qué hacer sobre la actitud de los vicerrectores que aparentemente, desde el punto de vista reglamentario, están impunes. Hay que ver qué se debe hacer para imponer el principio de autoridad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esta es la segunda vez que el señor Rojas, como representante del sindicato hace este pedido y se aúna al pedido de las personas que le han antecedido, ve con preocupación que no está prevaleciendo el principio de autoridad. Propone que se contrate un abogado externo y se vea la parte legal. Ellos difaman, calumnian, quieren llevar a proceso a los Decanos, debemos por principio, ser solidarios y respetuosos, los estudiantes, los trabajadores, todos los que hemos participado fuimos por convicción y no se debe amenazar. Pide que el Rector, como presidente del CU, nos haga respetar a todos. Observa que el profesor Grados, pseudo Rector, cobra dos Cajas, como Director de la SPG de la FIEE, igualmente al VRA, se ha pedido que se cambie al Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios, para proteger a los trabajadores. Pide que la parte legal se contrate un abogado externo para proteger a las autoridades, porque se dice que se usa los recursos públicos. Pero todos somos de la universidad, se trata de confundir a la comunidad universitaria. Si nadie va hacer solidario, pregunta a qué vamos a llegar, que a los estudiantes les están pegando y amenazando por apoyarnos y ahora a un trabajador que lo vayan a procesar o a

otro estudiante lo saquen de la universidad. Que se contrate a un abogado externo. Debemos protegernos, hay que tomar medidas de seguridad, acosan a los trabajadores, los hostilizan a los estudiantes vía redes sociales.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el problema es que el proceso que llevan a cabo "los disidentes" es el amedrentamiento, la amenaza y el chantaje. Qué pasa con los funcionarios de segundo nivel, le tienen miedo a todo, no solo por los Decanos que expresan con libertad, criterio y derecho, sino porque la documentación no llega porque los funcionarios tienen temor. Da lectura al Art 9º del Reglamento del CU que remite al Art. 145º del Estatuto que a su vez remite al Reglamento General que no hay. Aparte por inasistencias injustificadas amerita resolución rectoral de llamada de atención. El VRA tiene 7 faltas continuas, el VRI tiene 5 faltas injustificadas y 2 justificadas, el Decano de la FIEE tiene 4 faltas intercaladas. Entonces por acuerdo del CU se emitirá una Resolución Rectoral de llamada de atención por dichas inasistencias, con copia al OCI, Escalafón, ANR, Contraloría y al Congreso de la República. Si queremos desvestir al santo desvistámoslo completo. Expresa su reconocimiento al señor Rojas por darnos cátedra.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 111-14-CU)**

1º Por acuerdo del Consejo Universitario se emitirá una Resolución Rectoral de llamada de atención por las inasistencias del Vicerrector Administrativo a Sesiones de Consejo Universitario, con copia a OCI, Escalafón, ANR, Contraloría y al Congreso de la República.

2º Contratación de un Estudio Jurídico de Abogados Externo.

### **2. Reconfirmación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPAD (para Funcionarios).**

El Secretario General de Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que sobre la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios. Hay dos dispositivos que facultan que para conformar la comisión de los funcionarios administrativos tiene que ser el mismo rango de nivel de funcionario. Si un F-4 comete una falta se forma una comisión de F-4 de acuerdo a la norma.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hablamos de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios. Al VRA se le cambia por las propuestas que planten los miembros consejeros. Previamente se da lectura al Reglamento de la Ley 276, D.S. N° 005-90-PCM.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, da lectura al D.S. N° 005-90-PCM sobre la Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario, en el que se indica que la Comisión Especial será actualizada conforme al Art. 165º del D.S. N° 005-90-PCM.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 112-14-CU)**

**ACTUALIZAR**, la **COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** de la Universidad Nacional del Callao, conforme al Art. 165º del D.S. N° 005-90-PCM, emitiéndose la Resolución Rectoral respectiva.

### **3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que existiendo 30 alumnos que no se pueden matricular en el Semestre Académico 2014-A por el Art. 49º del Reglamento de Estudios de Pregrado y habiéndose presentado acción de amparo habeas corpus, que medida legal deberá tomar la FIQ sobre estos casos, a la brevedad posible.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que de acuerdo al Art 49º del Reglamento de Estudios de Pregrado, sacó una Resolución de 108 alumnos desaprobados, ahora en el 2014, de estos 108 alumnos se han presentado 80 a quererse matricular y los tutores no los han querido matricular porque estaban en la relación. Se realizó la consulta a la OAL porque hay tres solicitudes con el mismo abogado presentando Habeas Corpus, porque argumentan una serie de razones para que se les matricule en el 2014. No sabe si se está cumpliendo en las otras Facultades el Art. 49º, trae este problema al CU para ver como se puede resolver. Solicita que la OAL oriente al respecto porque hay 3 habeas corpus.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que lo escrito tiene que respetarse, el Art. 48º y 49º del Reglamento de Estudios es claro, aún es más el VRI exige su cumplimiento bajo responsabilidad, porque está coordinando con el OCI y quien no cumpla será sometido a proceso administrativo. Los estudiantes que desaprobaban un curso por tercera vez descansan un semestre y se hace la resolución respectiva, lo cual la FIPA lo está haciendo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que lo más facilista es no jalar, en la UNAC hay Facultades como la FCNM donde hay un numero grande de desaprobados, por la exigencia de la matemática y la física; sin embargo, cuando se reglamenta se hace como si todo fuera lo mismo, se tiene que tener en cuenta que no todas las carreras son lo mismo, no es lo mismo matemática que otras especialidades. La naturaleza es diferente, cada carrera es diferente. Algunos alumnos se descuidan y salen desaprobados, la norma la ha dado el CU y como ente máximo ejecutivo de la universidad se puede plantear una suspensión de la norma.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se debe respetar el Reglamento, no hay mayor consulta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que en el 2012 se presentó esta situación casi a nivel de todas las escuelas, se suspendió la aplicación de esto en el CU. Fue a pedido de los estudiantes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que habrá que ver el acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que cuando el estudiante dice "trica" se asusta, pero no son tres veces, son cinco veces, te jalas tres veces, descansas, te matriculas, jalas nuevamente, llevas el curso, por quinta vez jalas, se procesa para separar de la universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que debemos tener un buen sistema de normas a través de la OSG, esto está contemplado incluso en la nueva ley universitaria. Se aúna a lo manifestado por la FCNM en el sentido de que todas las carreras tienen importancia, está incomoda que a los alumnos de enfermería y educación física se les minimice, exige respeto. Esto ya se dejó suspendido, incluso en la Ley Universitaria está suspendido. La pedagogía moderna señala el alumno que se desaprueba es responsabilidad del profesor y aquél que jala más es el responsable. Lo que los Decanos tienen que hacer es aplicar los acuerdos que ya se han asumido. Que se revise el acta, no hay que debatirlo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay que evitar herir las susceptibilidades del colega, cada quien estudia lo que le gusta. Hay que tener cuidado porque luego vienen las replicas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que hay una cuestión seria porque ha recibido el documento del VRI sobre aplicación del Art. 48º y 49º y se entiende que está trabajando con todos los documentos frescos, y esa información está llegando a las Facultades. Que en todo caso este asunto sea visto por la CAA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que si hay un acuerdo del CU no hay discusión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que el VRI ha enviado ese documento pero a título personal de VRI, no de la CAA, el documento que se está haciendo es para implementar. No es posible que 300 estudiantes estén parados presentando habeas corpus, no se puede faltar el respeto a los estudiantes. Hay alumnos que llenan aulas y otras que están vacías porque el docente no tiene las estrategias para hacer atractivo su curso, lo que no hacemos. En este momento no se puede tratar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, aclara a los Decanos de la FIPA y de la FIQ, pero se basa en la evidencia, le ha llegado un documento del VRI y no tenemos lamentablemente un Vicerrectorado Académico, nadie se hace cargo de lo académico por eso tenemos esos problemas, el VRI a título personal trata de pasar con las observaciones que hizo el OCI. La "trica" no es de ahora sino de hace años, los representantes estudiantiles lo solicitaron y se aprobó, no se puede perjudicar a los estudiantes, ellos tienen su derecho. Que se aplique el acuerdo. El Decano debe saber cuáles son sus funciones. Cuál es la intención, el alumno nos hace juicio y nos gana.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que ha sido un pedido de último momento del Decano. Hay que evaluarlo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que no tenía conocimiento y por eso le indicó al Director de Escuela para que espere a que haga la consulta. No sabía si se aplicaba o no pero en la FIQ tienen 1000 estudiantes y ahora hay 800 porque salen desaprobados. Si se da este caso, comunicará al Director de Escuela para que matricule a los alumnos.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que cuando la UNAC esté en condiciones óptimas de brindar un servicio óptimo de excelencia se podrá exigir que el alumno apruebe en el primer semestre, pero no estamos en esa etapa, estamos en camino, en ese aspecto debemos obrar con flexibilidad, porque la tasa de alumnos con TBC, anemia y enfermedades de todo tipo incide

en el desempeño y rendimiento, además de el alumno que deja de estudiar porque tiene que trabajar. Lo que señala el Decano de la FIPA respecto a lo que solicita el VRI considera no es un buen ejemplo, no viene al CU, el VRA no está por encima del CU, eso no nos debe preocupar mucho. Lo dicho por la Decana de la FCS es cierto, tiene su grado de relatividad, que hay muchos colegas que son muy buenos pero no tienen la capacidad de comunicarse con los alumnos, no ven sus problemas. Mientras no se les pueda dar excelencia no podemos ser injustos. No se puede ceñir solo al aspecto legal, tiene que ver la legalidad y la justicia.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que en la FIME los profesores actúan como tutores y la tutoría se da mejor y con más seguridad para los alumnos que están bajos en su rendimiento, el tutor apoya al alumno para superar esa situación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo, manifiesta que este punto le llama a sorpresa, si está establecido en el Reglamento de Estudios y en una sesión de CU se aprobó dejar en suspenso esto, entonces eso no se ha socializado en las Facultades. Los más interesados, que es el tercio estudiantil no lo ha difundido. No quedaría más alternativa que suspender esto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que cuando las condiciones académicas y pedagógicas ameriten la aplicación de esta norma, en buena hora, dice en la Universidad Católica el alumno se va desaprobando tres veces un curso, pero es una universidad con todos los recursos y si amerita el cumplimiento. Ésta disposición queda en suspenso para socializar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dr. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no sea solo falta de socialización sino que se debe sacar la Resolución. Debemos regularizar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Decano de la FIQ está autorizado para matricular a sus estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que esto lo exigió el VRI hace un año atrás. Solicita que el CU autorice que los estudiantes separados por un semestre puedan matricularse, que se amplíe la matrícula.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, invoca la flexibilidad a los Decanos para que no queden alumnos sin estudiar, tenemos que buscar dar solución a la problemática del estudiante. Menciona los alimentos, cenas, etc, que son medidas de apoyo social que es necesario difundir en las Facultades. Incluso se ha flexibilizado a una declaración jurada simple de que el estudiante necesita porque sus medios económicos no son suficientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, consulta si la suspensión es definida o no.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que se precise en la TD que a todos los que se les ha aplicado el Art. 49º pueden incorporarse y matricularse, debiéndose dirigirse a la OAGRA y al Decano.

La estudiante Mayda Ross Espinoza Prado, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que el tema se ha debatido ampliamente, varios Decanos no han tenido conocimiento oportuno del acuerdo, este es un tema muy difundido y entre los alumnos que desconocen el tema ha sido usado negativamente. Tuvo conocimiento de que en la FIEE los docentes amenazaban a los estudiantes con la “trica”. Esto ha originado que los estudiantes den dinero para plantear habeas corpus y los sujetan a condicionamiento. Pide se ratifique el acuerdo del CU y el SG entregue copia para que se difunda.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el aporte es positivo. Entonces por acuerdo de Consejo Universitario, sería dejar en suspenso los Arts. 48º y 49º del Reglamento de Estudios de Pregrado.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 113-14-CU)**

**DEJAR EN SUSPENSO** los Artículos N°s 48º y 49º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 042-2011-CU del 25 de febrero del 2011, a partir del Semestre Académico 2014-A.

Siendo las 19 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-